

En la Oficina de Información y Respuesta del Viceministerio de Transporte, Santa Tecla, a las doce horas del día veintinueve de julio de dos mil trece.

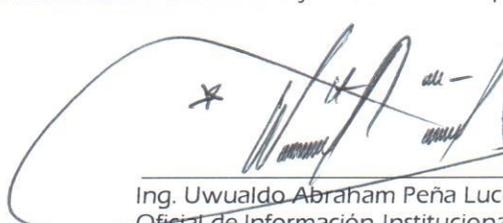
El suscrito Oficial de Información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día dieciocho de julio del presente mes del año en curso, se recibió solicitud de acceso de información, por parte del señor **SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS**, quien solicitó: "1) El recorrido autorizado, cantidad de unidades, planes operativos de rutas AB y MB que circulan en el área comprendida entre Santa Tecla y San Salvador principalmente por la zona delimitada por la carretera Panamericana CA01 y Boulevard Monseñor Romero; y 2) Estudio Final del SITRAMSS".
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciban.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el directo cumplimiento al "Principio de Máxima Publicidad" reconocido en el Art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresamente establecidas en la Ley.
- IV. Que con base a lo establecido en los Art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.
- V. Que de acuerdo a la información requerida por el usuario, esta Oficina procesó dos solicitudes de información identificadas con los números **11 y 12**, por ser estas informaciones de dos Unidades Administrativas institucionales diferentes, siendo: La Dirección General de Transporte Terrestre y Dirección General de Política y Planificación.

- VI. Respecto a la solicitud de información N° 12 que fue generada a la Dirección General de Política y Planificación del Viceministerio de Transporte, concerniente al “Estudio final del SITRAMSS”, la Dirección en referencia, mediante correo electrónico de fecha 23 de julio del año en curso, manifestó que no existe un estudio final, sino varios estudios que han permitido la puesta en marcha de ese proyecto, por lo que se le requirió al solicitante especificara el área de su interés, fue así como se le notifico por medio de correo electrónico de fecha miércoles 24 de los corrientes, obteniendo ampliación a dicha solicitud por parte del solicitante el día 25 del presente mes y año, requiriendo “La configuración final del recorrido proyectado, ruta troncal y alimentadores, modelo económico final del proyecto, demanda final estimada, esquema tarifario propuesto”.
- VII. Que mediante nota DGPP/260713-1 de fecha 26 de julio del 2013, suscrita por el Licenciado Ricardo Olmos Guevara, en su calidad de Director General de Política y Planificación Ad Honorem, manifestó: “No se cuenta con esta información, debido a que dichos temas se encuentran en estudio y evaluación. Por tanto no es posible dar esta información al público en general, hasta que dicha evaluación e informe estén finalizados y aprobados por el Viceministerio de Transporte.”

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se **RESUELVE**:

- a) Declarase procedente la solicitud de acceso a la información requerida por el señor: **SAUL ANTONIO CASTELAR CONTRERAS**.
- b) Entréguese la información solicitada relacionada al **recorrido autorizado, cantidad de unidades, planes operativos de rutas AB y MB** que circulan en el área comprendida entre **Santa Tecla y San Salvador principalmente por la zona delimitada por la carretera Panamericana CA01 y Boulevard Monseñor, no así la relativa al estudio solicitado del SITRAMSS, por las razones argumentadas en el considerando VII.**
- c) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalada para tales efectos.


Ing. Uwualdo Abraham Peña Lucero
Oficial de Información Institucional, Ad Honorem
Viceministerio de Transporte.



OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA

Viceministerio de Transporte

Km. 9 1/2, Carretera al Puerto de La Libertad, frente a TECUN, Santa Tecla, La Libertad.

Tel. 22133-3607, correo electrónico oir.vmt@mop.gob.sv.